

PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

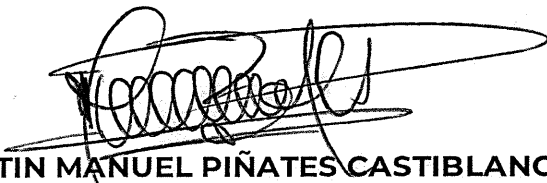
En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026, MARTIN MANUEL PIÑATES CASTIBLANCO, en su calidad de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que establece como deber de todo servidor público *"publicar en la página web de la respectiva entidad los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes"*.

Así como de lo señalado en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución No. 356 de 2022, *"por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"*, y lo dispuesto en la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023, *"por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública"*, en particular lo señalado en su artículo 2, numeral 6, relativo a la publicación de los informes financieros y contables,

PROCEDE A PUBLICAR

Los informes financieros y contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondientes al corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2025, en la página web oficial de la entidad, para efectos de transparencia y control social;

<https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/programacion-y-ejecucion-presupuestal/estados-contables/>



MARTIN MANUEL PIÑATES CASTIBLANCO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión Administrativa y
Financiera

**LOS SUSCRITOS DIRECTOR GENERAL Y CONTADOR DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 356 de 2022, 138 de 2025 y sus respectivas modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación,

CERTIFICAMOS Y DECLARAMOS:

Que los estados financieros, conformados por el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, identificada con NIT 900.507.741-1, han sido preparados con base en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y que presentan razonablemente la situación financiera, el resultado del período y los flujos económicos de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la información suministrada al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera.

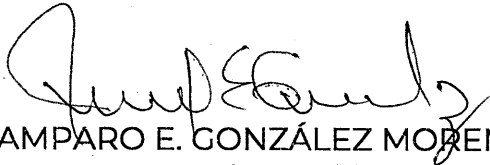
Así mismo, manifestamos que:

- Los estados financieros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte al 31 de diciembre de 2025, revelan de manera integral el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, conforme a los registros contenidos en el libro mayor generado por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- Las cifras incluidas en los estados financieros fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2674 de 2012
- Los libros de contabilidad se llevan de conformidad con los lineamientos, parámetros técnicos y normativos establecidos por la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

- Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja de manera fidedigna la situación financiera y el resultado del período de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. – N.I.T. 900.507.741-1.
- Los hechos económicos han sido reconocidos, medidos, revelados y presentados de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable para entidades de gobierno, garantizando el cumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas de la información financiera definidas por la Contaduría General de la Nación.
- Se confirma la integridad de la información financiera suministrada por los responsables de los distintos procesos, en el sentido de que todos los hechos económicos han sido debidamente reconocidos conforme a los procedimientos y controles establecidos.
- Se dio cumplimiento al sistema de control interno contable en lo relacionado con la adecuada preparación y presentación de los estados financieros. Dichos estados se encuentran libres de errores materiales y fueron validados a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, conforme a la fecha establecida en la Resolución 039 del 11 de febrero de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539


AMPARO E. GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 – T

Proyectó: Amparo Elizabeth González Moreno. 

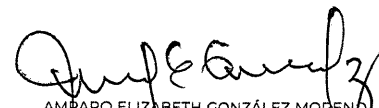


AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024		DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO CORRIENTE	191.691.107	178.445.694	PASIVO CORRIENTE	50.747.021.412	30.641.680.297
(7) Cuentas por cobrar	117.164.268	79.841.879	(21) Cuentas por pagar	45.057.228.329	25.773.517.618
(14.1) Otros activos	74.526.839	98.603.815	(22) Beneficios a los empleados	5.689.793.083	4.868.162.680
ACTIVO NO CORRIENTE	13.791.419.595	14.175.715.929	PASIVO NO CORRIENTE	246.110.100	116.217.785
(10) Propiedades, planta y equipo	1.911.492.689	1.932.126.720	(23) Provisiones	246.110.100	116.217.785
(14.2) Otros Activos	11.879.926.906	12.243.589.209	TOTAL PASIVO	50.993.131.512	30.757.898.082
TOTAL ACTIVO	13.983.110.702	14.354.161.623	PATRIMONIO	(37.010.020.810)	(16.403.736.459)
			(27) TOTAL PATRIMONIO	(37.010.020.810)	(16.403.736.459)
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.983.110.702	14.354.161.623
(26.1) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	(26.2) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
(25.1) Pasivos contingentes por contra	2.000.000.000	2.000.000.000	(25.2) Pasivos contingentes por contra	57.476.973.290	51.529.787.112
Deudoras de control	314.765.038	223.500.582	Acreedores por el contrario (db)	(57.476.973.290)	(51.529.787.112)
Acreedores por el contrario (db)	(2.314.765.038)	(2.223.500.582)			


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539
(Adjunto certificación)


MARTÍN MANUEL PINATES CASTIBLANCO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera
C.C. 1.069.944.401


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T

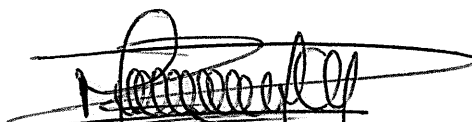


Defensa Jurídica
del Estado

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-25	PERIODO 31-dic-24
INGRESOS		176.711.920.670	121.633.689.513
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	176.711.920.670	121.633.689.513
CASTOS		199.048.794.853	144.938.502.487
(29.1) 51	De administración y operación	195.089.949.457	140.874.902.596
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.430.460.268	3.610.137.130
(29) 57	Operaciones interinstitucionales	1.528.385.128	453.462.761
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-22.336.874.183	-23.304.812.974
41	INGRESOS FISCALES	11.870.070	0
44	OTRAS TRANSFERENCIAS (DONACION)	0	3.677.628
(28) 48	OTROS INGRESOS	1.720.281.787	471.961.581
(29) 58	OTROS GASTOS	1.562.025	4.264.817
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-20.606.284.350	-22.833.438.581


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539
(Adjunto Certificación)


MARTIN MANUEL PIÑATES CASTIBLANCO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera
C.C. 1.069.944.401


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
(7) ACTIVO CORRIENTE	191.691.107	178.445.694
Cuentas por cobrar	117.164.268	79.841.879
Otras cuentas por cobrar	117.164.268	79.841.879
(14,1) OTROS ACTIVOS	74.526.839	98.603.815
Recursos entregados en administración	74.526.839	68.016.658
Bienes y servicios	-	30.587.157
(10) ACTIVO NO CORRIENTE	13.791.419.595	14.175.715.929
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.911.492.689	1.932.126.720
Maquinaria y equipo	89.995.852	41.784.599
Muebles enseres y equipo de oficina	32.812.301	32.812.301
Equipo de comunicación y computación	3.440.086.575	3.496.850.803
Depreciación acumulada (CR)	(1.651.402.039)	(1.639.320.984)
(14,2) OTROS ACTIVOS	11.879.926.906	12.243.589.209
Licencias	3.342.832.002	2.998.894.840
Softwares	20.952.116.697	19.693.257.912
Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339
Amortización acumulada (CR)	(17.379.857.971)	(15.203.917.187)
Seguros con cobertura mayor a doce meses	381.623.840	172.141.305
TOTAL ACTIVO	13.983.110.702	14.354.161.623
(26,1) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
(25,1) Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000
Otros bienes almacenados para consumo	314.765.038	223.500.582
Acreedores por el contrario (db)	(2.314.765.038)	(2.223.500.582)

CEPES BALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539
(Adjunto certificación)

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Calle 25 G # 75 B -90 Torre D Central Point, Piso 7 y 8.
Bogotá, Colombia
Contactador: (+57) 601 255 89 55

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
PASIVO CORRIENTE	50.747.021.412	30.641.680.297
(21) CUENTAS POR PAGAR	45.057.228.329	25.773.517.618
Bienes y servicios	42.494.242.147	18.785.796.059
Proyectos de inversión	1.338.656.776	3.332.760.923
Recursos a favor de terceros	83.818.370	90.426.871
Descuentos de nómina	15.550.064	13.229.421
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.116.031.641	1.290.638.877
Otras cuentas por pagar	8.929.331	2.260.665.467
(22) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.689.793.083	4.868.162.680
Beneficios a los empleados a corto plazo	5.689.793.083	4.868.162.680
(23) PASIVO NO CORRIENTE	246.110.100	116.217.785
PROVISIONES	246.110.100	116.217.785
Litigios y demandas	246.110.100	116.217.785
TOTAL PASIVO	50.993.131.512	30.757.896.082
(27) PATRIMONIO	(37.010.020.810)	(16.403.736.459)
Capital fiscal	(3.179.317.538)	(3.179.317.538)
Resultados de ejercicios anteriores	(13.224.418.921)	9.609.019.660
Resultados del ejercicio	(20.606.284.350)	(22.833.438.581)
TOTAL PATRIMONIO	(37.010.020.810)	(16.403.736.459)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.983.110.702	14.354.161.623
(26,2) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
(25,2) Pasivos contingentes por contra	57.476.973.290	51.529.787.112
Acreedores por el contrario (db)	(57.476.973.290)	(51.529.787.112)

MARTÍN MANUEL PIÑATES CASTIBLANCO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera
C.C.1.069.944.001

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941-T



Defensa Jurídica
del Estado

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-25	PERIODO 31-dic-24
INGRESOS		176.711.920.670	121.633.689.513
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	176.711.920.670	121.633.689.513
4705	Fondos recibidos	162.883.682.350	113.230.124.664
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	13.828.238.320	8.403.564.849
GASTOS OPERACIONALES		199.048.794.853	144.938.502.487
(29.1) 51	De administración y operación	195.089.949.457	140.874.902.596
5101	Sueldos y salarios	32.994.845.837	27.504.972.422
5103	Contribuciones efectivas	8.407.245.333	6.955.800.782
5104	Aportes sobre la nómina	1.802.347.200	1.549.037.000
5107	Prestaciones sociales	12.035.734.892	10.318.503.966
5108	Gastos de personal diversos	381.095.354	269.042.866
5111	Generales	139.174.879.521	94.021.187.111
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	293.801.320	256.358.449
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.430.460.268	3.610.137.130
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	90.956.923	505.271.920
5366	Amortización de activos intangibles	2.175.940.784	3.097.360.623
5368	Provisión litigios	163.562.561	7.504.587
(29) 57	Operaciones interinstitucionales	1.528.385.128	453.462.761
5720	Operaciones de enlace	1.528.385.128	428.984.164
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	0	24.478.597
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-22.336.874.183	-23.304.812.974
41	INGRESOS FISCALES	11.870.070	0
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.870.070	0
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	3.677.628
4428	Otras transferecnias	0	3.677.628
(28) 48	OTROS INGRESOS	1.720.281.787	471.961.581
4802	Financieros	6.511.830	6.825.763
4806	Ajuste por diferencia en cambio	300.336.120	37.294.042
(28.2) 4808	Ingresos diversos	1.379.763.591	427.841.776
4831	Reversión de provisiones	33.670.246	0
(29) 58	OTROS GASTOS	1.562.025	4.264.817
5802	Comisiones servicios financieros	161.587	0
5890	Gastos diversos-laudos arbitrales y conciliaciones	1.400.438	4.264.817
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-20.606.284.350	-22.833.438.581

CESAR PALOMINO CORTÉS

Director General

C.C. 4.851.539

(Adjunto Certificación)

MARTIN MANUEL PINATES CASTIBLANCO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo

Gestión Administrativa y Financiera

C.C. 1.069.944.401

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO

Contadora Pública

C.C. 51.953.240

T.P. 70.941-T

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Calle 25 G # 75 B -90 Torre D Central Point, Piso 7 y 8.

Bogotá, Colombia

Commutador: (+57) 601 255 89 55



Defensa Jurídica
del Estado

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	-16.403.736.459
VARIACIONES PATRIMONIALES	-20.606.284.350
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	-37.010.020.810
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	-20.606.284.350
INCREMENTOS	-22.833.438.581

	2025	2.024	Variación
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	-13.224.418.921	9.609.019.660	-22.833.438.581

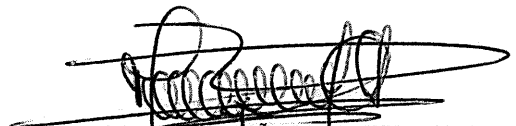
DISMINUCIONES	2.227.154.231
---------------	---------------

3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	(20.606.284.350)	-22.833.438.581	2.227.154.231
--------------------------------	------------------	-----------------	---------------

PARTIDAS SIN VARIACIÓN	
------------------------	--

3.1.05 CAPITAL FISCAL	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0
-----------------------	----------------	----------------	---


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539
(Adjunto Certificación)


MARTIN MANUEL PINATES CASTIBLANCO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera
C.C. 1.069.944.401


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 -T

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Índice

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES	7
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	9
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	11
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	16
2.1 BASES DE MEDICIÓN	16
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD	16
2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	16
2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	16
2.5 OTROS ASPECTOS	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. JUICIOS	17
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	18
3.3. CORRECCIONES CONTABLES	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	19
4.1.1 Reconocimiento.....	19
4.1.2 Medición Inicial	19
4.1.3 Medición Posterior	19
4.1.4 Revelaciones	19
4.2 CUENTAS POR COBRAR	20
4.2.1 Reconocimiento.....	20

4.2.2 Medición Inicial	20
4.2.3 Medición Posterior	20
4.2.4 Baja en cuentas.....	20
4.2.5 Revelaciones	21
4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21
4.3.1 Reconocimiento.....	21
4.3.2 Medición Inicial	22
4.3.3 Medición Posterior	23
4.3.4 Vidas útiles estimadas	23
4.3.5 Baja en cuentas.....	25
4.3.6 Valor residual	25
4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS.....	26
4.5 INTANGIBLES	26
4.5.1 Reconocimiento.....	26
4.5.2 Medición Inicial	27
4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos.....	28
4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente	28
4.5.3 Medición posterior	29
4.5.4 Amortización.....	29
4.5.5 Vida útil	30
4.5.6 Baja en cuentas.....	31
4.6 CUENTAS POR PAGAR	32
4.6.1 Reconocimiento.....	32
4.6.2 Medición inicial	32
4.6.3 Medición posterior	32
4.6.4 Baja en cuentas.....	32

4.6.5 Revelaciones	32
4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	33
4.7.1 Reconocimiento.....	33
4.7.2 Medición	33
4.7.3 Revelación.....	33
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica ..	35
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	35
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica	37
NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica	37
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
10.2 Revelaciones adicionales	40
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica.....	41
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica	41
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica	41
NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES	41
14.1 Otros Activos.....	41
14.2 Intangibles y otros activos.....	42
14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica	45
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica.....	45
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica	45
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica	45
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica	45
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica	45

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	45
21.1 Revelaciones adicionales	47
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	53
22.1 Detalle beneficios a empelados a corto plazo	54
NOTA 23. PROVISIONES.....	54
NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica	55
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	55
25.1 ACTIVOS CONTINGENTES	55
25.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	55
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	56
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	56
26.2. Cuentas de orden acreedoras	57
NOTA 27. PATRIMONIO.....	62
27.1. Capital fiscal	62
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	63
27.3. Resultado del ejercicio	63
NOTA 28. INGRESOS	63
28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.....	64
NOTA 29. GASTOS	65
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	66
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	67
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica; Error! Marcador no definido.	
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica; Error! Marcador no definido.	
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica; Error! Marcador no definido.	
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica	Error! Marcador no definido.

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica
..... **¡Error! Marcador no definido.**

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica**¡Error! Marcador no definido.**

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica
..... **¡Error! Marcador no definido.**

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO. No aplica
..... **¡Error! Marcador no definido.**

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Notas a los estados financieros corte a diciembre 31 de 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

Mediante Ley 1444 de 2011, se modificó la estructura de la administración pública nacional y se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado en lo pertinente por los Decretos 915 de 2017, 1698 de 2019 y 2269 de 2019, se establecieron los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo enfoque está orientado al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus actividades en el domicilio principal ubicada en el Centro Empresarial Central Point - Calle 25G No. 73B - 90 Torre D piso 7 y piso 8 de la ciudad de Bogotá, Colombia

Misión

Liderar la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, fomentando el respeto por los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.

Visión

En el 2026, la Agencia lidera activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de

prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado.

Objetivo

Según el artículo 2 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Objetivos Estratégicos

Se establecen como objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los siguientes:

1. Implementar el SDJ potenciando la articulación interinstitucional. [OBJ]
2. Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico. [OBJ]
3. Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana.
4. Promover la efectividad de la defensa del litigio
5. Impulsar la eficiente gestión fiscal y presupuestal y la recuperación de recursos
6. Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica.
7. Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados dentro en el sistema de gestión institucional.

Principios y Valores Éticos

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, propicia de manera acertada y comprometida para que el desempeño, desarrollo y la gestión de las labores los realicen los funcionarios que integran la organización, en un ambiente de trabajo que apunte al mejoramiento continuo para así brindar unos productos y servicios con un alto grado de calidad a nuestros clientes.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, adoptó el Código de Integridad, mediante Resolución No 108 del 28 de febrero de 2018, con los siguientes valores:

- Honestidad.
- Respeto.

- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Pasión por la excelencia.

Órgano de vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados Contables.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, clasificó a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado dentro de las entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, Entidades de Gobierno.

Para la elaboración de los informes financieros y contables, la entidad aplicó los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable para Entidades de Gobierno.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha considerado dos aspectos fundamentales en la preparación de sus informes financieros y contables: la relevancia y la representación fiel.

La relevancia se refiere a la importancia de la información financiera en las decisiones de los usuarios. Esta relevancia se basa en su capacidad para influir en las decisiones debido a su materialidad y su valor predictivo o confirmatorio.

Por otro lado, la representación fiel es la descripción completa, neutral y precisa de los hechos económicos, libre de errores significativos.

Además, siguiendo el principio de devengo, los hechos económicos se han reconocido dentro del periodo en que ocurrieron.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado forma parte de entidades de nivel Nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo anterior obliga a manejar sistemas o aplicativos alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiéndose que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la tasa de las operaciones relacionados con el reconcomiendo de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se ejecutan dos actividades en las que básicamente, se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad y adicional la Entidad lleva un control de las cuentas por pagar y que en nuestra opinión genera reprocesos. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en central de cuentas – perfil central de cuentas.
- Registro de obligaciones presupuestales.

Otra limitación es que la Entidad está sujeta a los tiempos de Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, tiempos en general (atención al cliente, cierre del sistema etc.) y a la operatividad del sistema.

Obligaciones tributarias

La Agencia de Defensa Jurídica del Estado se identifica tributariamente con el número 900.507.741-1. De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto.

No obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital y territoriales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales; por tanto, la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

- Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha preparado, presentado y publicado, los siguientes informes financieros y contables: a) un Estado de Situación Financiera; b) un Estado de Resultados y c) las Notas a los Informes Financieros y Contables.

Los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones. Esta resolución incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros se preparan de acuerdo a las pautas conceptuales contenidas en la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y sus modificaciones *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*, documento emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de febrero de 2024 *“Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación”* y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 y sus modificaciones, por la cual se incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la presentación y publicación de los informes financieros contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 vigente desde el 29 de marzo de 2022.

- Aplicación del Catálogo General de cuentas

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los Estados Financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de

Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo adoptado por la Contaduría mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Asimismo, cumple con las demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de presentar información confiable, relevante y comprensible, donde se puedan asociar los elementos de los Estados Contables afectados por hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, ajustándose a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia.

Igualmente, los activos y pasivos de la entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, establecidos en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

A partir del 1 de enero de 2018, la entidad inició el periodo de aplicación bajo el nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta los criterios de causación para las operaciones contables y el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, aplica las normas y procedimientos en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, los cuales son generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, como única fuente de información válida para los entes de control.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros se preparan de acuerdo con las pautas conceptuales contenidas en el siguiente cuadro y sus respectivas modificaciones:

AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
2015	Resolución 533 de 2015	Incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones
2015	Resolución 620 de 2015	Modificación al Marco Normativo
2016	Resolución 113 de 2016	Ajustes al Marco Normativo
2016	Resolución 468 de 2016	Modificaciones adicionales
2016	Resolución 693 de 2016	Actualizaciones del marco
2017	Resolución 484 de 2017	Actualización normativa

2020	Resolución 221 de 2020	Modifica el Catálogo General de Cuentas
2020	Resolución 193 de 2020	Modifica art 2 Res 441 2019
2022	Resolución 283 de 2022	Modifica Res 533 de 2015
2023	Resolución 417 de 2023	Modifica Catálogo General de Cuentas
2023	Resolución 285 de 2023	Modifica Normas Reconocimiento
2023	Resolución 172 de 2023	Procedimiento cambio representante
2024	Resolución 86 de 2024	Modifica vigencias 285 y 417 2023
2024	Resolución 38 de 2024	Modifica parágrafo Res 411 2023
2025	Resolución 333 de 2025	Modifica Catálogo General de Cuentas
2025	Resolución 222 de 2025	Modifica Proceso Contable
2025	Resolución 139 de 2025	Procedimiento CHIP
2025	Resolución 138 de 2025	Información a reportar y derogatoria

- **Aplicación del Catálogo General de Cuentas**

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, la entidad aplica el Catálogo General de Cuentas (CGC) – Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El reconocimiento y registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en documentos soporte debidamente legalizados, los cuales se registran en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo de manera ordenada el proceso contable desde la identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros.

Dicho proceso se desarrolla mediante el uso del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y contempla la aplicación de todas las actualizaciones al Plan de Cuentas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

- **Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables**

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los Estados Contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la Entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, las cuales están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la entidad.

- Registro oficial de los libros de contabilidad y documentos soporte

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros diario y mayor están actualizados a diciembre 31 de 2025 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo SIIF Nación II.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual constituye la única fuente de información contable.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, política de cero papeles, no son impresos.

Conforme lo anterior, se han generado los Estados Contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del aplicativo SIIF Nación II.

En el marco del mejoramiento continuo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contempla dentro de su Plan Institucional la realización de capacitaciones dirigidas a sus funcionarios.

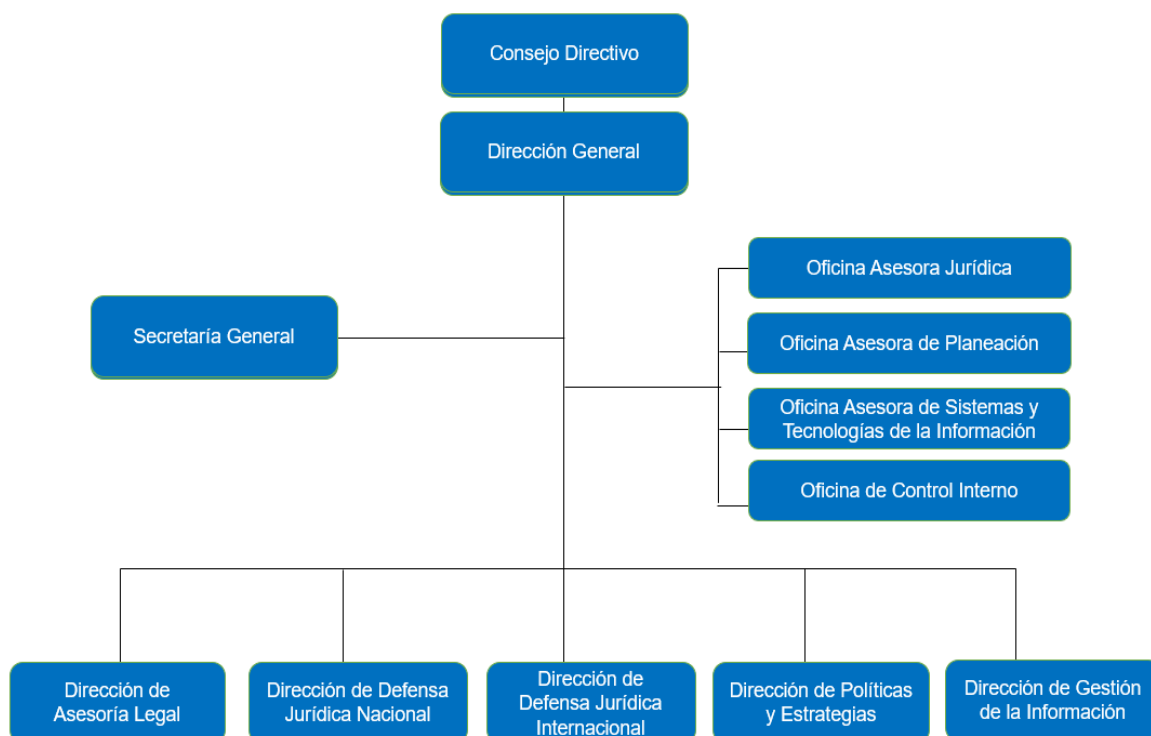
En este sentido, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera ha promovido la participación de sus integrantes en procesos de capacitación, en particular en las jornadas de formación relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Estas acciones tienen como objetivo fortalecer las competencias del equipo de trabajo, especialmente en el área contable, con el fin de garantizar la fiabilidad, consistencia y calidad de la información financiera de la entidad.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

Mediante la Resolución 58 del 13 de marzo de 2015, sus modificaciones y actualizaciones “*Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan*

otras disposiciones y se señalaron sus funciones”, entre las cuales está la de: Presentar y sustentar los Estados Financieros ante las instancias que corresponde de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



La Entidad esta identificada tributariamente con el número 900.507.741-1 otorgado por la DIAN; código institucional CNG 923272459 y la unidad ejecutora en SIIF 12-10-00 y una subunidad 12-10-00-003

- **Sistemas Auxiliares del Macroproceso contable del SIIF- Nación II**

- La liquidación de nómina se elabora en el aplicativo del SIGEP, es un aplicativo en arrendamiento que liquida la nómina de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por cada uno de los funcionarios por concepto de salarios y demás prestaciones sociales, genera el reporte de las prestaciones consolidadas y los respectivos certificados de retención en la fuente de cada uno de los funcionarios que integran la planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la información exógena por concepto de rentas de trabajo de los funcionarios.

- Para el año 2025 la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnología desarrolló un aplicativo web para el control de bienes tangibles e intangibles, como parte del plan de mejoramiento del manejo de bienes de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los hechos económicos de la Agencia están incluidas en el Manual de Políticas Contables y también están alineadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional y de presentación de la Información Financiera en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es el peso colombiano (COP). Toda la información incluida en los Estados Financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

- En cuanto a la materialidad, la entidad ha definido para la re-expresión de Estados Financieros por la corrección de errores, que tendrá en cuenta que una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre el total de los ingresos del año inmediatamente anterior.

2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

- Debido a las funciones designadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza transacciones en moneda extranjera cuando uno de sus contratistas emite su factura en una moneda distinta al peso colombiano (COP). En estos casos, la Agencia establece desde el contrato los parámetros que regirán la transacción, acordando una tasa de cambio máxima. Los pagos se realizan de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se implementan controles internos para estas transacciones.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado cambios en los valores presentados en sus estados financieros para tener en cuenta los eventos que ocurrieron después del periodo contable. Esto significa que los

informes reflejan fielmente la situación financiera de la Agencia durante el periodo contable específico.

2.5 OTROS ASPECTOS

Programas Especiales

El Programa especial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está financiado con recursos de la Banca Multilateral de Crédito, sus movimientos financieros se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la asignación interna autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los Estados Contables del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se obtienen de agregar la información contable derivada de la asignación Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia mediante contrato de préstamo, suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$15.000.000,00.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

La entidad aplicó los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública para la presentación y publicación de los informes financieros y contables.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dando cumplimiento a las normas establecidas, publica trimestralmente en los medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web) el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas más representativas. Todo esto dentro del marco adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 182 del 18 de mayo de 2017 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 y demás actualizaciones, cumpliendo con los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el diligenciamiento, validación y envío de los formularios de reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través del sistema CHIP en las fechas establecidas para tal fin.

Sin embargo y por transparencia los Estados Financieros se publican de forma mensual en medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web).

Se presentan los Estados Financieros de conformidad con la Resolución 182 de mayo de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de

Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se presentan las Notas a los Estados Financieros de conformidad con la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de operaciones recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las demás entidades con las cuales se realizan transacciones que generan operaciones recíprocas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado circulariza a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y oficios con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación.

3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus cálculos y estimaciones relacionadas con depreciación, amortización, litigios, y demás relacionadas con la actividad y naturaleza de la entidad. Este proceso se realiza siguiendo las pautas del marco normativo para las entidades de gobierno.
- De esta manera, se garantiza que todas las estimaciones se realicen de acuerdo con las regulaciones y estándares establecidos, asegurando la precisión y transparencia de la información.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

No hubo lugar a corrección durante el año fiscal 2025.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno revelando la totalidad de los hechos, transacciones, y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La actualización manual de políticas contables se realiza cuando se efectúe una modificación al marco normativo contable para Entidades de Gobierno, cuando por recisión en su contexto en casos puntuales, o por consenso del contador y la administración de la Entidad cuando se produzca un cambio de la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información financiera.

Las políticas contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se establecen con el objeto de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en estados financieros.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

4.1.2 Medición Inicial

El efectivo, el efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

El manejo y funcionamiento de la caja menor está documentado en el procedimiento GBS-P-01 Cajas Menores, publicado en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional y el título 5 del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3 Medición Posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

4.1.4 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela en las notas a los estados financieros los principales aspectos que hacen parte del grupo de efectivo y equivalentes a efectivo, entre ellos:

- Los componentes del efectivo, recursos de uso restringido y equivalentes a efectivo, en forma comparativa con el período anterior.
- Relación de las cajas menores constituidas al corte de la información, indicando las dependencias a las que fueron asignadas y su correspondiente valor, así como su estado de legalización y reembolso.

- Los recursos restringidos por embargo u otras situaciones, con su valor y descripción del tipo de restricción.
- La elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias, si existen partidas conciliatorias pendientes de depuración superiores a 30 días y si existen recursos pendientes de reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- ✓ Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- ✓ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme, los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

4.2.2 Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

4.2.3 Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

4.2.4 Baja en cuentas

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dejará de reconocer una cuenta por cobrar, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, cuando:

- a. Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- b. Se renuncie a los derechos.
- c. Cuando los riesgos y ventajas inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se elimina el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma, contra el valor recibido. Si este último se presenta, la diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

4.2.5 Revelaciones

Respecto de las condiciones de las cuentas por cobrar la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará la siguiente información:

- a. Las gestiones adelantadas para lograr el recaudo de dicho derecho a favor de la Entidad.
- b. las dificultades y expectativas reales de recuperación que las cuentas por cobrar le representen a la Entidad, así como las razones que fundamentan dichas expectativas.

4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1 Reconocimiento

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y en la Ley.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como propiedades planta y equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	2 SMMLV
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	2 SMMLV
Equipos de Comunicación y Computación	2 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (2) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Las mejoras que se realizan a un activo, cuyo valor sea igual o superior a (2) SMMLV, se reconocen en la clasificación de Propiedades Planta y Equipo y, por el contrario, las de valor inferior a (2) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente; se trata de erogaciones con el fin de aumentar la vida útil del bien, ampliar la capacidad productiva y la eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de un activo se reconocen como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de un activo se reconoce como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, la entidad evalúa el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica sobre los mismos, con base en:

- El propósito para el cual se destina el activo.
- El potencial de servicio o los beneficios económicos futuros que le representa.
- Los riesgos asociados al activo que asume.
- La posibilidad de acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Para la totalidad de los bienes que terminen siendo clasificados como de control administrativo se garantiza el ejercicio del control y la consecuente actualización periódica de su permanencia en la entidad, del responsable, de su ubicación espacial, de su estado físico y de su valor de adquisición, aunque no necesariamente para efectos de procesos contables, si para lo relativo al trámite de eventuales procesos de carácter administrativo, disciplinario o fiscal.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la CGN.

4.3.2 Medición Inicial

Entre los costos que se incurre para de la adquisición o construcción de un bien, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece como política que los siguientes son capitalizables y se cargan como costo del respectivo bien:

- Costos de transacción de compra.
- Aranceles de importación.
- Gastos Jurídicos específicos para la compra y construcción del bien.

- Aranceles.
- Materiales.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Costos de instalación y montaje.
- Impuestos de transferencia de propiedad.
- Honorarios de profesionales gestores del activo.
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

4.3.3 Medición Posterior

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza la medición posterior de propiedades planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores y lograr una presentación fiel de la información de los bienes de la Entidad, una vez al año, con corte a 31 de diciembre; para el efecto, el responsable del manejo de bienes y servicios adelanta las acciones necesarias, con la debida antelación, para que el informe con los cálculos y resultados sea entregado al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera .

Para los cierres mensuales, el responsable del manejo de bienes y servicios realiza la actualización de la base de datos y entrega al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera, dentro de los 15 días siguientes al corte de cada mes, el informe de resultados para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

4.3.4 Vidas útiles estimadas

Es el tiempo durante el cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta los siguientes criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la Entidad con activos similares:

- a. La utilización prevista del activo evaluado con referencia a la capacidad que se espera del mismo.
- b. El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en las que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de cuidado y conservación que se le da al activo cuando no está en uso.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejoras, o cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento.
- e. Mantenimiento regular del activo, adiciones y mejoras con el propósito de propiciar una vida útil mayor.
- f. Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- g. Restricciones ambientales de uso.

En caso de no poderse estimar la vida útil del activo de conformidad con criterios arriba relacionados, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se atenderá a la tabla de referencia señalada en el numeral 6, capítulo III del Manual de Procedimientos Contables, establecido por la CGN, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	15
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de computación	5	6
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	15
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Edificaciones	50	50
	Plantas, ductos y túneles	15	15
	Redes, líneas y cables	25	25

--	--	--	--

4.3.5 Baja en cuentas

Un bien clasificado como propiedad planta y equipo, se da de baja cuando no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da de baja los bienes de propiedades planta y equipo, cuando no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- El bien quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- Se disponga para la venta.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones, diferentes a las capitalizadas, a partir de las cuales se procede a la baja, previa incorporación de la nueva inspección.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el retiro de bienes muebles o inmuebles de propiedades planta y equipo, verifica el estado real de los mismos para determinar si se encuentran inservibles por daño (parcial o total) o por deterioro, no útiles por obsolescencia y/o por cambio o renovación, situaciones que se avalan y se sustentan mediante documento o acto administrativo.
- La baja de los bienes se registra contablemente afectando las respectivas subcuentas de propiedades planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique) y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo el procedimiento administrativo previamente establecido para tal fin.

4.3.6 Valor residual

Teniendo en cuenta las condiciones económicas y el comportamiento histórico de la renovación de las propiedades, planta y equipo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que los bienes no están disponibles para la venta ni se consideran vender, ni reutilizar, el valor residual para los elementos de propiedades, planta y equipo será igual al cero.

4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS

Dentro de este grupo se clasifican los bienes y servicios pagados por anticipado, anticipos entregados, recursos entregados en administración, activos intangibles, los cuales se difieren bajo los siguientes parámetros:

- Los Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas.
- Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.

4.5 INTANGIBLES

4.5.1 Reconocimiento.

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible es controlado cuando la entidad puede obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce activos intangibles por su potencial de servicio cuando:

- a) Genera ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- b) Genera rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad.
- c) Permite disminuir los gastos de prestación de servicios.
- d) Permite mejorar la prestación de los servicios.
- e) Como un medio que permite su uso como herramienta de apoyo a las labores de los servidores públicos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; en consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su utilización.

No se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

Cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, se determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como Propiedad, Planta y Equipo o como Activo Intangible, según corresponda. Para lo anterior, la Oficina Asesora de Tecnología e Informática y gestión de Bienes y Servicios, determina cuál de los componentes tiene el valor más significativo respecto del total del activo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.2 Medición Inicial

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo

Los activos intangibles que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado; para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado y, si no se puede contar con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de los dos criterios

anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados; en todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

El precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaen sobre la adquisición; todo costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto; un descuento o rebaja del precio se reconoce como menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (2) SMMLV, se registran como activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los costos inmersos y el soporte técnico o de capacitación en las suscripciones de los contratos de adquisición de software o de licencias, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se registra como gasto.

4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se realizan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se producen y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente cuando cumplen con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de

sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El costo de un activo intangible que surge en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que opere de la forma prevista por la Administración: estos desembolsos comprenden, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No forman parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que exceden los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaja con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocen posteriormente como parte del costo del activo intangible.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

4.5.4 Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, dado que el patrón de consumo de los beneficios económicos no puede determinarse de manera fiable.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

Los activos intangibles cuya vida útil sea inferior a un año se reconocen directamente como gasto en el período en que se incurren, dado que no generan beneficios económicos futuros más allá de dicho periodo.

4.5.5 Vida útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

La vida útil de un activo intangible está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluye el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos forman parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para la estimación de la vida útil, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.

- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Oficina Asesora de Tecnología de la Información y del activo desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

- a) Software realizado de acuerdo con necesidades Institucionales: 5 años.
- b) Software adquirido: 5 años.
- c) Licencias de uso de software: Según términos legales (de 1 a 3 años de acuerdo con el uso). Para las licencias a perpetuidad, su vida útil será indefinida, por lo anterior no serán objeto de amortización.

4.5.6 Baja en cuentas

Un activo intangible se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando la Oficina Asesora de Tecnología de la Información o las áreas misionales determinan la baja por las anteriores situaciones comunica al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera y a Secretaria General gestión de Bienes y Servicios para que se realicen los respectivos trámites administrativos.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, las notas a los estados financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.6 CUENTAS POR PAGAR

4.6.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

4.6.2 Medición inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

4.6.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.6.4 Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la A Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

4.6.5 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar. Cuando se impongan intereses a la cuenta por pagar se revelará tal situación. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.

- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.7.1 Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente al trabajador, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los trabajadores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejercen sus funciones en la sede principal de la entidad, en las instalaciones de las entidades vigiladas en los procesos de supervisión In situ o bajo la modalidad de teletrabajo en su lugar de domicilio.

Los Beneficios a los empleados se clasifican así:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral.
- Beneficios a empleados pos-empleo.

4.7.2 Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del periodo se consolida el pasivo laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.7.3 Revelación

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela la siguiente información:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo: conceptos que dan lugar a los beneficios de corto plazo, entre ellos los relacionados con prestaciones sociales, primas, auxilios, entre otros.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados: se incluye la desagregación cuantitativa de los Beneficios a los empleados reflejados en los Estados financieros al cierre del período.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
 NOTA 9. INVENTARIOS
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 24. OTROS PASIVOS
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
 NOTA 33. ADMON. REC DE SEG SOC EN PENSIONES
 NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

• **Composición**

Las cuentas que componen el efectivo y equivalentes al efectivo son 1.1.05 caja menor y 1.1.10 depósitos en instituciones financieras.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

La entidad maneja las siguientes cuentas corrientes en Bancolombia:

La cuenta No. 17800001095 se utiliza para el pago de gastos de personal asociados a la seguridad social, así como para otros pagos requeridos en el desarrollo del giro misional de la Entidad.

Al 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, presenta un saldo bancario de \$137.813.954, correspondiente a las siguientes partidas, originadas por el mantenimiento de la plataforma del Banco Agrario para la realización de depósitos judiciales y procesos de canje.

CONCEPTO	SALDO CON CORTE A LA VIGENCIA
DEPOSITO JUDICIAL BETSABE BERRIOS	136.302.530
COMISION DEPOSITO JUDICIAL	11.424
AFC BANCOLOMBIA	1.500.000
TOTAL	137.813.954

Cuenta No. 17800001096, la cual se utiliza para pagar los gastos asociados a la caja menor, que, a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, no presenta saldo ya que por instrucciones de la Contaduría General de la Nación se debe cerrar antes del cierre.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	0
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0	0	0

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

- Pago por cuenta de terceros 138426

Esta cuenta presenta, al 31 de diciembre de 2025, un saldo de \$117.164.268, correspondiente a los valores adeudados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por concepto de

incapacidades médicas y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios, el cual se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	117.164.268,00	79.841.879,00	37.322.389,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	117.164.268,00	79.841.879,00	37.322.389,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	117.164.268,00	27.555.639,00	89.608.629,00
800088702		EPS SURAMERICANA S. A	302.489,00	15.029.441,00	-14.726.952,00
800130907		SALUD TOTAL S.A.	15.076.830,00	6.669.459,00	8.407.371,00
800251440		ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	49.536.940,00		
830003564		ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S -	1.601.850,00		
830113831		ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	191.302,00		
837000084		ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	76.285,00	380.845,00	-304.560,00
860066942		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	6.530.516,00	328.095,00	6.202.421,00
900156264		NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -	4.094.895,00	240.583,00	3.854.312,00
901037916		ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	39.753.161,00	4.100.539,00	35.652.622,00
			0,00	0,00	0,00
1.3.84.90	Db	Otras Cuentas por Cobrar	0,00	52.286.240,00	-52.286.240,00
1010239704		PAULA CAMILA ROMERO GUTIERREZ	0,00	2.162.920,00	-2.162.920,00
1013581082		LUISA FERNANDA URIBE LAVERDE	0,00	1.410.600,00	-1.410.600,00
1018470801		LEANDRO JURADO ARIAS	0,00	1.410.600,00	-1.410.600,00
1020758960		JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	0,00	470.200,00	-470.200,00
1032440976		DAVID ALIRIO URIBE LAVERDE	0,00	1.410.600,00	-1.410.600,00
1033745559		JHEYSON ANDRES ARIAS ZAMBRANO	0,00	940.400,00	-940.400,00
17179455		ANTONIO RAFAEL BARRIOS MENDIVIL	0,00	940.400,00	-940.400,00
19199211		EDUARDO CARREÑO WILCHES	0,00	3.291.400,00	-3.291.400,00
24111740		MARIA IRMA ARGUELLO DE GUTIERREZ	0,00	470.200,00	-470.200,00
3077415		PEDRO JULIO MAHECHA AVILA	0,00	3.291.400,00	-3.291.400,00
31921171		ELIZABETH ZUNILDA SANTANDER DURAN	0,00	470.200,00	-470.200,00
46364457		IRMA HELENA GUTIERREZ ARGUELLO	0,00	470.200,00	-470.200,00
51551221		ELSIE DEL SOCORRO BARRIOS MENDIVIL	0,00	940.400,00	-940.400,00
51665698		NUBIA FRANCISCA BARRIOS DENOGUERA	0,00	940.400,00	-940.400,00
51847126		ADRIANA ELENA CUELLAR RAMIREZ	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
52310781		ASTRID SANCHEZ MARTINEZ	0,00	470.200,00	-470.200,00
52794100		ADRIANA PATRICIA FUENTES LOPEZ	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
52801755		MARTHA CAROLINA BARRIOS ROMERO	0,00	1.410.600,00	-1.410.600,00
52834726		DIANA TERESA SIERRA GOMEZ	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
52907178		DIANA MARIA BARRIOS SABOGAL	0,00	1.692.720,00	-1.692.720,00
53008039		ADRIANA LIZETH LOPEZ ROJAS	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
53931266		ANDREA DEL ROCIO ABIGAIL TORRES BOBADILLA	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
7445127		CARLOS JOSE BARRIOS MENDIVIL	0,00	940.400,00	-940.400,00
79287741		LEONEL FERNANDO LEMUS RODRIGUEZ	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
79556653		ALVARO ENRIQUE ROMERO JAIMES	0,00	470.200,00	-470.200,00
79627947		ANDRES RIVERA ACEVEDO	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
79896853		CHENNYER JAIR PÍÑEROS FUQUEN	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
79914846		JUAN PABLO BARRIOS ROMERO	0,00	1.410.600,00	-1.410.600,00
79956687		CAMILO ANDRES GALINDO MARIN	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
80074737		CARLOS HERNANDO LOZANO ACOSTA	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
80213725		MIGUEL ANGEL URIBE LAVERDE	0,00	940.400,00	-940.400,00
80722035		EFRAIN CRUZ GUTIERREZ	0,00	2.351.000,00	-2.351.000,00
9395956		OMAR GUTIERREZ ARGUELLO	0,00	470.200,00	-470.200,00

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.911.492.689,04	1.932.126.720,05	-20.634.031,01
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	89.995.851,97	41.784.599,22	48.211.252,75
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	32.812.301,45	32.812.301,45	0,00
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	3.440.086.575,08	3.496.850.803,13	-56.764.228,05
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-1.651.402.039,46	-1.639.320.983,75	-12.081.055,71
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-11.257.620,56	-6.640.132,85	-4.617.487,71
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y máquina de oficina	-9.295.033,56	-4.808.955,64	-4.486.077,92
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computo	-1.630.849.385,34	-1.627.871.895,26	-2.977.490,08

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los activos tangibles utilizados por la Entidad para la prestación de sus servicios misionales y para fines administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las operaciones y se proyecta su uso durante más de un período contable.

La medición inicial de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se realiza por el valor de la transacción. Posteriormente, la Entidad mide dichas partidas al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor que, en caso de presentarse, se reconozcan de manera acumulada.

Para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las adiciones y mejoras efectuadas a un bien de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen como un mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación.

En relación con los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que aquellos bienes que cumplan con las condiciones para ser clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales vigentes, se reconocen directamente como gasto del período y se controlan administrativamente como bienes de consumo controlados.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables de los bienes, los elementos del PP y E no fueron susceptibles de deterioro para el período 2025.

10.1 Detalles saldos y movimientos PPE- MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	41.784.599	3.496.850.803	32.812.301	3.571.447.704
+ ENTRADAS (DB):	49.453.889	22.319.442	0	71.773.331
Adquisiciones en compras	49.453.889	22.319.442		71.773.331
- SALIDAS (CR):	1.242.636	79.083.670	0	80.326.306
Disposiciones (enajenaciones)				0
Baja en cuentas	1.242.636	79.083.670		80.326.306
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	89.995.852	3.440.086.575	32.812.301	3.562.894.728
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	89.995.852	3.440.086.575	32.812.301	3.562.894.728
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	11.257.621	1.630.849.385	9.295.034	1.651.402.039
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	6.640.133	1.627.871.895	4.808.956	1.639.320.984
+ Depreciación aplicada vigencia actual	4.617.488	2.977.490	4.486.078	12.081.056
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	78.738.232	1.809.237.189	23.517.268	1.911.492.689
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	13	47	28	46
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

Maquinaria y Equipo

El saldo de esta cuenta corresponde a la adquisición de cámaras fotográficas y televisores con sus respectivos accesorios. A diciembre 31 presenta un saldo de \$78.738.231.

➤ Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles, que tiene la característica de permanentes y cuya finalidad es ser utilizados en actividades de administración por parte de la Entidad en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre presenta un saldo de \$ 23.517.268.

➤ Equipos de Comunicación y Computación

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles de comunicación y computación para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre presenta un saldo de \$ 1.809.237.189.

➤ **Baja de bienes de Propiedades, planta y equipo**

Mediante la Resolución No. 334 del 3 de junio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ordenó la baja de elementos devolutivos y de consumo de propiedad de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento GBS-P03 de baja de bienes, el responsable del proceso de Gestión de Bienes y Servicios validó los bienes, formatos y conceptos técnicos, con el fin de obtener el concepto idóneo sobre el estado del inventario relacionado en la Resolución No. 334 del 3 de junio de 2025.

Los bienes muebles presentados al Comité fueron clasificados según su afectación contable, distinguiendo aquellos que impactan el activo y los que corresponden a gasto.

Mediante Acta del 30 de abril de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la baja y disposición final de los bienes, autorizando la salida definitiva de aquellos que no se encuentran en condiciones de uso o que la Entidad no requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

Valor de la baja

CONCEPTO	Valor
Maquinaria y equipo	1.242.636
Equipo de comunicación y computación	79.083.670
Total, de la baja	80.326.306

➤ **Depreciación Acumulada**

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue línea recta, de acuerdo con las vidas útiles estimadas en la entidad y a lo informado por el responsable de bienes y servicios. Todos los bienes de propiedad de la entidad se vienen depreciando en forma individual. El saldo de la cuenta 1685 a diciembre 31 de \$ - 1.651.402.039.

- Las principales variaciones de las PP y E están dadas por la adquisición de bienes.
- A continuación, se describen los hechos que tuvieron mayor relevancia en el período contable 2025:

- La variación de la cuenta 1655 __Equipos de ayuda audiovisual que está representado principalmente por la adquisición de equipos de video conferencia.
- La variación de la cuenta 1670 _Equipos de comunicación y computo que está representando

10.2 Revelaciones adicionales

De acuerdo con el concepto 20241100024781 de fecha 29 de julio de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, órgano rector en materia contable para la Entidades de Gobierno, se menciona que en los bienes totalmente depreciados en uso se puede presentar “una situación correspondiente a decisiones administrativas, económicas o de gestión de activos, que no caben dentro de la estimación errada de la vida útil del bien; por lo que, si la entidad ha aplicado de manera correcta los criterios de la Norma de propiedades, planta y equipo, no ajustará el valor en libros de los activos .

De acuerdo con el concepto técnica del área responsable informo que los siguientes bienes cumplen con esta condición a 31 de diciembre:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN
1	Unidad de Almacenamiento para ampliación accesorios
2	(almacenamiento) DELL Compellent SC7020 Storage
3	(Switches) DELL connectrix DS-6610B
4	(Switches) DELL connectrix DS-6610B
5	Araña de Audio Conferencia IP para Sala
6	Caja Fuerte - Cofre (caja fuerte) de medidas externas: Alto 37, Ancho 40, Fondo 30.
7	Cámara fotografica canon EOS 5D MARK III
8	Celular Imei (352989115802959)
9	Disco DRV 900GB,10k 2.5", DS2246,2552/2240-2, R5
10	Disco DRV 900GB,10k 2.5", DS2246,2552/2240-2, R5
11	Disco DRV 900GB,10k 2.5", DS2246,2552/2240-2, R5
12	Disco DRV 900GB,10k 2.5", DS2246,2552/2240-2, R5
13	Discos 2.4 TB, SAS, 10K, 2.5 HDD
14	EKOGUI VERSION 1
15	EKOGUI VERSION 1
16	Equipo de Video Conferencia Polycom
17	Lavamanos Autonomo Madera 20L
18	Librería Dell PowerV Ault TL2000
19	Maquinas trituradoras de papel , marca ofitech Ref 3130
20	Netapp DSK SHLF,12 X900GB,6G,QS
21	Servidor Dell PowerEdge R540
22	Servidor IBM System x3750 M4
23	Servidor IBM System x3750 M4
24	Servidor IBM System x3750 M4
25	SERVIDOR –POWER EDGE R820
26	Servidor Storage IBM System x3650
27	Servidor Tipo rack powerEdge
28	Servidor Tipo rack powerEdge R820
29	Sistema de Almacenamiento NETAPP F2240A
30	sistemas de Almacenamiento NETAPP F2240a
31	Switch Dell N4032 10G
32	Switch Dell N4032 10G

ITEM	NOMBRE DEL BIEN
33	Switch Modulo Cisco
34	Switch Modulo Cisco
35	Televisor LED 32"
36	Televisor LED 32"
37	Televisor LED 32"
38	Televisor LED 32"
39	Televisor LED 52"
40	Televisor LED 52"
41	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
42	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
43	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
44	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
45	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
46	Unidad de Almacenamiento ADQUIRIDA
47	Unidad de Almacenamiento para ampliación accesorios

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 Otros Activos

- Composición**

En esta cuenta se registran los pagos efectuados anticipadamente por bienes y servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben y se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1905	Db	Otros activos	381.623.840	172.141.305,31	209.482.535
19.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	381.623.840	172.141.305	209.482.535
19.05.01	Db	Seguros	381.623.840	172.141.305	209.482.535
860037013	Db	Compañía Mundial de Seguros S.A.	0	15.028.837	-15.028.837
860002184	Db	Axa Colpatria Seguros S.A.	5.081.805	157.112.468	-152.030.663
860002400	Db	la Previsora S.A. Compañía de Seguros	278.293.087	0	278.293.087
860037707	Db	SBS Seguros Colombia S.A.	98.248.948	0	98.248.948

La cuenta 190501 – Seguros registra la adquisición de pólizas de seguro contratadas por la Entidad en cumplimiento de su cometido estatal, las cuales se amortizan de manera sistemática durante el período de vigencia de cada póliza.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	30.587.157	-30.587.157
830035246		Dell Colombia INC	0,00	30.587.157,00	-30.587.157
19.08.01	Db	Recursos entregados en administración	74.526.839	68.016.658	6.510.181
860525148		Fiduciaria la Previsora S.A.	74.526.838,50	68.016.657,71	6.510.181

La cuenta 190801 – Recursos entregados en administración registra el saldo de capital e intereses correspondiente al Fondo de Contingencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2022 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se detalla a continuación.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION						
SALDO INICIAL	CONSIGNACIONES	REDIMIENTOS DE INVERSIONES	SENTENCIAS Y	COMISIONES	OTROS EGRESOS	TOTAL
68.016.658	0	6.511.940	0	1.759	0	74.526.839

14.2 Intangibles y otros activos

- **Composición**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como activos intangibles aquellos recursos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia física, sobre los cuales la Entidad ejerce control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera su venta en el curso normal de las actividades de la Entidad.

El reconocimiento y la revelación contable de los activos intangibles se realizan con base en la documentación técnica idónea, suministrada por las áreas responsables designadas para la generación y validación de dicha información.

En relación con los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que aquellos bienes que cumplan con las condiciones para ser clasificados como activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos (2) salarios

mínimos legales vigentes, se reconocen directamente como gasto del período y se controlan administrativamente como bienes de consumo controlados.

De conformidad con la política de amortización, las licencias, suscripciones y demás activos intangibles cuya vida útil sea menor o igual a un (1) año se reconocen directamente como gasto del período, en atención a que su consumo se realiza en el corto plazo y no generan beneficios futuros más allá de dicho período.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la Entidad al 31 de diciembre se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
		Intangibles	11.498.303.066	12.071.447.904	-573.144.837
1.9.7.0		Activos Intangibles	28.878.161.038	27.275.365.091	1.602.795.947
197007	Db	Licencias	3.342.832.002	2.998.894.840	343.937.162
197008	Db	Softwares	20.952.116.697	19.693.257.912	1.258.858.785
197090	Db	Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339	0
1975		Amortización acumulada activos Intangibles	-	-	-
			17.379.857.971	15.203.917.187	2.175.940.784
197507	Cr	Licencias	-120.726.327	-2.086.192	-118.640.135
197508	Cr	Softwares	-	-	-
			14.272.666.182	11.558.937.927	2.713.728.256
197590	Cr	Otros activos intangibles	-2.986.465.462	-3.642.893.068	-
					3.054.482.119

Con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno vigente a partir el 01 de enero del 2018, según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se identificaron y registraron los intangibles de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE Y OTROS ACTIVOS	TOTAL
SALDO INICIAL	2.998.894.840	24.276.470.251	27.275.365.091
+ ENTRADAS (DB):	343.937.162	1.258.858.785	1.602.795.947
Adquisiciones en compras y servicios	343.937.162	1.258.858.785	1.602.795.947
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.342.832.002	25.535.329.036	28.878.161.038
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)		0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.342.832.002	25.535.329.036	28.878.161.038
- AMORTIZACION ACUMULADA (DA)	120.726.327	17.259.131.644	17.379.857.971
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	2.086.192	15.201.830.995	15.203.917.187
+ Amortización aplicada vigencia actual	118.640.135	2.057.300.649	2.175.940.784
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.222.105.675	8.276.197.392	11.498.303.066
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	4	68	60
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0

Cuenta 197007 – Licencias:

El saldo registrado en la cuenta 197007 al 31 de diciembre corresponde al valor de las licencias con las que cuenta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cuenta 197008 – Software:

El valor registrado en la cuenta 197008 de activos intangibles corresponde al software Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, en sus versiones 1.0 y 2.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cuenta 197090 – Otros intangibles:

El saldo registrado en la cuenta 197090 – Otros intangibles al 31 de diciembre corresponde al activo intangible denominado Comunidad Jurídica del Conocimiento, proyecto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado orientado a fortalecer las prácticas de litigio público en Colombia, mediante el desarrollo de herramientas que permiten a defensores del Estado, ciudadanos y abogados mejorar su desempeño en la gestión de un litigio de calidad, efectivo y responsable.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas técnicas responsables del manejo de los intangibles no fueron susceptibles de deterioro para el período 2025.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los valores comprendidos en el rubro de cuentas por pagar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
24		CUENTAS POR PAGAR	45.057.228.329	25.773.517.618	19.283.710.711
2401	Cr	Adquisición Bienes y Servicios	43.832.898.923	22.118.556.982	21.714.341.941
2407	Cr	Recaudos por clasificar	83.818.370	90.426.871	-6.608.501
2424	Cr	Descuentos de Nómina	15.550.064	13.229.421	2.320.643
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	1.116.031.641	1.290.638.877	-174.607.236
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	8.929.331	2.260.665.467	-2.251.736.136

➤ **Adquisición de bienes y servicios**

Al 31 de diciembre de 2025, el 97,28 % de las cuentas por pagar de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado corresponde a obligaciones con proveedores nacionales de bienes y servicios, quienes cumplieron con la entrega de los bienes y la prestación de los servicios pactados dentro del objeto contractual. En atención a las disposiciones presupuestales vigentes, dichas obligaciones fueron constituidas como cuentas por pagar.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia obedece principalmente a la no asignación de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la Agencia

Nacional de Defensa Jurídica Estado, situación derivada del recorte presupuestal efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual impidió la realización oportuna de los pagos, pese al cumplimiento contractual por parte de los proveedores.

➤ **Descuentos de nómina**

Esta cuenta registra los valores causados y pendientes de pago por concepto de aportes a la seguridad social, derivados de la nómina del personal, al cierre del período mensual.

➤ **Retención en la fuente**

Esta cuenta representa los valores retenidos y pendientes de consignación y compensación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las entidades territoriales por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, correspondientes a las retenciones practicadas por la Entidad durante los meses de noviembre y diciembre a funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos

➤ **Otras cuentas por pagar.**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.929.331	2.260.665.467	-2.251.736.136
24.90.54	Cr	Honorarios	0	203.440.447	-203.440.447
24.90.55	Cr	Servicios	0	2.046.309.015	-2.046.309.015
24.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0	1.986.673	-1.986.673
24.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	8.929.331	8.929.331	0
805000427	Cr	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	8.929.331	8.929.331	0

Dentro de este rubro, con corte al 31 de diciembre, se registra una cuenta por pagar a Coomeva por valor de \$8.929.331. Este saldo corresponde a un mayor valor reintegrado por dicha EPS a la Entidad, según lo informado por el área de Talento Humano, la cual se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para la devolución de los recursos ante Coomeva. Al cierre de la vigencia fiscal 2025, la EPS no se ha pronunciado respecto de dicho desembolso.

Con el fin de determinar si la obligación cumplía los requisitos legales para la prescripción del pago, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En respuesta a la solicitud, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando radicado bajo el número 20241030002803, concluyó que no es viable la prescripción de la obligación, toda vez que esta no se encuentra prescrita, la EPS en liquidación no se encuentra extinta y subsiste la posibilidad de identificar nuevos bienes o activos de su propiedad que puedan ser incorporados al inventario de su patrimonio en liquidación.

En consecuencia, se informó a la Oficina de Talento Humano para que continúe con las gestiones necesarias tendientes al pago de la obligación a favor de Coomeva.

21.1 Revelaciones adicionales

Al 31 de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presenta un incremento en sus pasivos derivado de la constitución de la reserva presupuestal, en cumplimiento de las disposiciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Grupo PAC.

Durante el mes de diciembre, dicho Grupo asignó únicamente el 41,57% de los recursos solicitados, situación que generó insuficiencia de disponibilidad de PAC para atender la totalidad de las obligaciones contraídas.

En consecuencia, los valores pendientes de pago se registran como reserva presupuestal, con el propósito de garantizar su cancelación en la siguiente vigencia fiscal, conforme a la normatividad vigente. Este procedimiento asegura la adecuada revelación de los compromisos adquiridos y su impacto en los estados financieros, reflejando de manera transparente la situación presupuestal y financiera de la Entidad.

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES						
SECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					UNIDAD: 12-10-00	
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	6. No. DE CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO					
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	625	5.637.050,45	121005	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	925	45.307.591,00	196-2024	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	9525	3.000.000,00	059-2025	79500735	PORRAS FLORIAN JAIME EDUARDO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	25025	4.074.013.768,00	127-2025	3592	ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	26825	66.526.257,72	165-2025	811025635	FEELING COMPANY S.A.S.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	28725	59.500.000,00	167-2025	39693109	BOTERO MARINO CATALINA
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	32225	2.235.572.766,00	172-2025	043254813	THE BRATTLE GROUP, INC
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	35125	835.800.000,00	181-2025	983132242	AARPI WORDSTONE DISPUTE RESOLUTION 40 rue LA BOETIE 75008 PARIS
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	35225	3.365.189,00	178-2025	805021222	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	35525	2.486.505.000,00	182-2025	OC326345	LINKLATERS LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	40325	372.975.750,00	184-2025	OC326345	LINKLATERS LLP
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE	40525	586.593.137,99	185-2025	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES						
SECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					UNIDAD: 12-10-00	
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	6. No. DE CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO					
	HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA					
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	40725	1.790.283.600,00	187-2025	135605391	HUGHES HUBBARD & REED LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	59725	351.036.000,00	202-2025	135018900	Curtis Mallet - Prevost Colt & Mosle LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	60925	9.500.000,00	204-2025	43873579	ESCUDEIRO GOMEZ FLOR MARINA
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	61825	149.190.300,00	207-2025	49894735158	AARP GAILLARD BANIFATEMI
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	62425	6.166.532.400,00	198-2025	3592	ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	63225	263.410.723,21	208-2025	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	63225	752.063.637,59	208-2025	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	64625	555.146.677,64	210-2025	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	66325	1.994.944,00	216-2025	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	67325	3.357.212.340,00	219-2025	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	72225	969.736.950,00	222-2025	831471394	QUADRANT ECONOMICS LLC
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	72325	270.000.000,00	213-2025	900203191	FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES						
SECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO						UNIDAD: 12-10-00
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	6. No. DE CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO					
						INMOBILIARIO COLOMBIA
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	72425	90.000.000,00	213-2025	901030298	FONDO DE CAPITAL PRIVADO IGNEOUS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	74825	5.296.255.650,00	221-2025	49894735158	AARP GAILLARD BANIFATEMI
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	79325	1.242.429.788,00	229-2025	900782536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	79425	6.275.285,00	217-2025	860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	80125	300.000.000,00	232-2025	900825394	POSADA, SIERRA & CASTAÑO S.A.S.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	90525	942.484.855,20	225-2025	313432542	VECTIO TRAFFIC ENGINEERING UK LIMITED
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	95025	1.114.000.000,00	235-2025	901353749	CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES SAS
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	96325	3.510.591,00	233-2025	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	97425	899.021,00	80220738	901670628	SANTOS RODRIGUEZ ABOGADOS SAS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	98625	1.025.000.000,00	797-2025	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	101125	1.189.891.715,86	OC 157827	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	101525	9.404.325,00	241-2025	G83619676	FUNDACION MASFAMILIA

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES						
SECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					UNIDAD: 12-10-00	
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	6. No. DE CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO					
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	101625	1.227.261,60	248-2025	800177674	VIACOLTUR S.A.S
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	101825	800.000.000,00	RESOL 852/25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	101925	800.000.000,00	RESOL 850-2025	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	102025	800.000.000,00	RESOL 849-2025	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	102125	800.000.000,00	RESOL 848-2025	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	102225	800.000.000,00	RESOL 847-2025	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	102325	464.000.000,00	RESOL 851-25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	102625	101.150.000,00	245-2025	860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA S A
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	102825	166.285.320,05	250-2025	900261209	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	102925	658.065,24	247-2025 OC 157666	830023178	GRAN IMAGEN S.A.S.
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	103525	7.189.542,00	OC 158160	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	103725	574.296.000,00	RESOL 890/25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	103825	400.000.000,00	RESOL 889/25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	103925	600.000.000,00	RESOL 887/25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT

CONSOLIDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES						
SECCIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO						UNIDAD: 12-10-00
RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	6. No. DE CONTRATO Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO					
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	104025	600.000.000,00	RESOL 888/25	3086	INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	104725	142.350.000,00	RESOL 893/25	39309948	FERNANDEZ RENGIFO INGRID OSNAY
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	104825	142.350.000,00	RESOL 893/2026	80099418	ACOSTA RENGIFO JUAN DAVID
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	108225	1.168.710,00	80220738a	91533181	AGUILAR CASTILLO JUAN FELIPE
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	108325	1.168.710,00	80220738	52713090	MARTINEZ GONZALEZ ZAIDA CATHERINE
	10. RESUMEN RESERVAS PRESUPUESTALES					
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		2.171.544.044,41			
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.322.698.102,56			
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		42.494.242.146,97			
	INVERSIÓN		1.338.656.775,58			
	TOTAL INVERSIÓN		1.338.656.775,58			
	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES		43.832.898.922,55			

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

• Composición

De conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la Entidad otorga a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados, incluyendo, cuando aplique, los beneficios derivados de la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto aquellos otorgados directamente a los empleados como los que se reconocen a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los acuerdos contractuales y las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tienen su origen en disposiciones legales que obligan a la Entidad a efectuar aportes o asumir compromisos clasificados como beneficios a empleados de corto plazo. Dichos beneficios se reconocen como un gasto y un pasivo en el momento de su causación y se cancelan conforme a los plazos establecidos.

De acuerdo con la clasificación de beneficios a empleados definida en el marco normativo, la Entidad únicamente reconoce beneficios de corto plazo, los cuales corresponden a los empleados vinculados a la nómina de planta.

A continuación, se presenta la situación de la cuenta de beneficios a empleados a 31 de diciembre:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.689.793.083	4.868.162.680	821.630.403
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.689.793.083	4.868.162.680	821.630.403
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.689.793.083	4.868.162.680	821.630.403
		A corto plazo	5.689.793.083	4.868.162.680	821.630.403

22.1 Detalle beneficios a empelados a corto plazo

Esta cuenta representa las obligaciones pendientes de pago a favor de los funcionarios de la Entidad por concepto de salarios y prestaciones sociales causados y no cancelados.

El saldo registrado al 31 de diciembre se encuentra distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.689.793.083	4.868.162.680	821.630.403
251102	Cr	Cesantías	0	127.392.148	-127.392.148
251104	Cr	Vacaciones	2.477.699.967	2.187.131.463	290.568.504
251105	Cr	Prima de vacaciones	1.683.014.189	1.355.221.090	327.793.099
251106	Cr	Prima de servicios	716.154.208	582.749.455	133.404.753
251107	Cr	Prima de navidad	6.567.978	0	6.567.978
251109	Cr	Bonificaciones	804.724.513	614.036.296	190.688.217
251122	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.632.228	1.632.228	0

De acuerdo con el cuadro anterior, los beneficios a empleados de corto plazo presentan una mayor participación en los rubros de vacaciones (43,55 %) y prima de vacaciones (29,58 %), los cuales constituyen la proporción más significativa del total.

NOTA 23. PROVISIONES

- Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	246.110.100,00	116.217.785,00	129.892.315,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	246.110.100	116.217.785	129.892.315,00
53160833	Cr	Ofelia María Gomez Tovar	89.633.243	84.110.837	5.522.406
1020716237	Cr	Laura Yañez Restrepo	156.476.857	0	
72215324	Cr	Miguel Eduardo Madariaga Luna	0	3.106.010	-3.106.010
80007115	Cr	Paul Geovanny Gomez Díaz	0	29.000.938	-29.000.938

Al 31 de diciembre, la Entidad registró en el sistema EKOGUI una calificación de riesgo “alta”, conforme a lo señalado en el memorando No. 202630000675-OAJ, respecto de los procesos que se adelantan en su contra. En atención a lo informado por la Oficina Asesora

Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se reconoció una provisión correspondiente a un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.314.765.038	2.223.500.582	91.264.456
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	314.765.038	223.500.582	91.264.456
8.3.7.4	Db	Otros bienes almacenados para consumo	314.765.038	223.500.582	91.264.456
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.314.765.038,23	-2.223.500.582,44	-91.264.456
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.000.000.000	-2.000.000.000	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-314.765.038	-223.500.582	-91.264.456

La partida más representativa de los activos contingentes corresponde a un proceso judicial a cargo de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, derivado de una demanda instaurada por el Estado, como consecuencia de la afectación grave y directa al Patrimonio Cultural de la Nación, originada en las presuntas infracciones urbanísticas cometidas durante la ejecución del proyecto inmobiliario Multifamiliar VIS AQUARELA.

Fuente memorando 202630000675 del 23 de enero de 2026.

En la cuenta “Otros bienes almacenados para consumo” se reconocen los bienes destinados al consumo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 444 del 6 de diciembre de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

25.2 PASIVOS CONTINGENTES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	57.476.973.290	51.529.787.112	5.947.186.179

9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	57.476.973.290	51.529.787.112	5.947.186.179
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-57.476.973.290	-51.529.787.112	-5.947.186.179
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-57.476.973.290	-51.529.787.112	-5.947.186.179

Según memorando No 202630000675- OAJ del 23 de enero de 2026, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registran los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2025 y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Fuente memorando 202630000675 del 23 de enero de 2026

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.314.765.038	2.223.500.582	91.264.456
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	314.765.038	223.500.582	91.264.456
8.3.7.4	Db	Otros bienes almacenados para consumo	314.765.038	223.500.582	91.264.456
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.314.765.038,23	-2.223.500.582,44	-91.264.456
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.000.000.000	-2.000.000.000	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-314.765.038	-223.500.582	-91.264.456

Con fundamento en el Concepto con radicado CGN No. 20221120023291 del 22 de abril de 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Memorando No. 202630000675-OAJ del 23 de enero de 2026, realizó la actualización del reporte de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales con corte al 31 de diciembre de 2025, incorporando el proceso judicial que se describe a continuación.

Nº EKOGUI	Nº RADICACIÓN DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
2251869	25000233600020210010500	REPARACION DIRECTA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	PROMOTORA CALLE 47 S.A.S Y ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 2.000.000.000	N/A

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	DEMANDANTE	Nombre contraparte	VALOR PRETENSIONES	Valor Provisión Contable
2637898	11001310501720240030600	ORDINARIO LABORAL	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	GERMAN EDUARDO BERNAL MORENO	\$ 0,00	N/A

La partida más representativa de los activos contingentes corresponde a un proceso judicial a cargo de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, derivado de una demanda instaurada por el Estado, como consecuencia de la afectación grave y directa al Patrimonio Cultural de la Nación, originada en las presuntas infracciones urbanísticas cometidas durante la ejecución del proyecto inmobiliario Multifamiliar VIS AQUARELA.

Fuente memorando 202630000675 del 23 de enero de 2026

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	57.476.973.290	51.529.787.112	5.947.186.179
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	57.476.973.290	51.529.787.112	5.947.186.179
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-57.476.973.290	-51.529.787.112	-5.947.186.179
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-57.476.973.290	-51.529.787.112	-5.947.186.179

Según memorando No 202630000675- OAJ del 23 de enero de 2026, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes son los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de diciembre y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

No.	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Nombre contraparte	Pretensión Total Inicial	Valor Provisión Contable	Valor presente contingencia sugerido
1	44001334000320160041100	REPARACION DIRECTA	EDWAR FABIAN RAMIREZ CIFUENTES	965.455.000	-	1.800.602.272
2	25000233600020180029900	REPARACION DIRECTA	LEIDY JOHANNA RAMIREZ GAVIRIA	3.590.645.328	-	6.176.746.416
3	11001032400020180029200	NULIDAD SIMPLE	JORGE JULIAN BARACALDO MOSQUERA	-	-	-
4	76001233300020180097300	REPARACION DIRECTA	MARIA ROSA CHICAIZA DE MORA	1.220.612.098	-	1.728.566.653
5	27001333300320180043600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ	82.811.600	-	139.154.741
6	47001333300120180024200	REPARACION DIRECTA	JHON MARIO RANGEL ARISMENDI	227.731.900	-	337.335.348
7	08001233300020190030300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO ACM	1.109.043.344	-	1.622.601.429
8	54001333300120190014100	EJECUTIVO	JORGE ALIRIO NEIRA GAITAN	415.954.658	-	-
9	08001333301420190026000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIGIO SEGUNDO QUIROZ HERNANDEZ	358.425.648	-	511.907.494
10	23001333300520190047600	REPARACION DIRECTA	DEIBY GAVIRIA ISAZA	158.004.540	-	255.780.965
11	25000234200020190169900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CECILIA MORON MEJIA	64.174.312	-	83.988.412
12	11001310500920200042400	ORDINARIO LABORAL	ALIRIO CARDENAS BALLESTEROS	-	-	-
13	05001333303120210032900	REPARACION DIRECTA	ISAIAS ORTIZ LEONEL	450.710.582	-	-
14	11001032500020190083200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL EDUARDO MADARIAGA LUNA	2.517.479	-	3.199.285
15	11001334305920210023900	REPARACION DIRECTA	GERMAN DAVID VILLARREAL LOZANO	166.779.786	-	150.547.619
16	20001333300120220004800	REPARACION DIRECTA	NORFELIS ISABEL MARTINEZ CACERES	6.517.328.000	-	8.187.088.137

17	11001032400020180016100	NULIDAD SIMPLE	PABLO JULIO CACERES CORRALES	-	-	-
18	23001333300520220060800	REPARACION DIRECTA	YULIA CRISTINA MEJIA HERNANDEZ	894.879.332	-	1.075.041.926
19	20001333300920230006400	REPARACION DIRECTA	ASTRID CECILIA INSIGNARES NIETO	2.552.000.000	-	3.126.230.073
20	05001333302920230005200	REPARACION DIRECTA	DUBER STEFANNY HINCAPIE AYALA	6.397.200.000	-	7.276.296.572
21	73001333300720230003200	REPARACION DIRECTA	GRACIELA BEATRIZ GARCIA ALTURO	1.200.000.000	-	1.348.428.407
22	20001333300920230017100	REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA RINCONES ARIAS	2.800.000.000	-	3.121.537.723
23	18001333300420230009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO CRUZ LOZADA	3.434.323	-	3.847.867
24	25000234200020200074500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA MARIA GOMEZ TOVAR	81.691.642	89.633.243	
25	11001333502620240007300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBARDO SILVA MORALES	130.000.000	-	142.113.239
26	20001333300920240000700	REPARACION DIRECTA	DIGNA ROSA MARTINEZ FAJARDO	3.896.734.944	-	3.986.423.011
27	8100123390002020000900	REPARACION DIRECTA	ARACELY MALDONADO ORTIZ	5.705.138.348	-	7.982.317.988
28	76520310500120240003100	ORDINARIO LABORAL	ROGER ALFONSO CAICEDO DOMINGUEZ	180.900.000	-	189.677.350
29	20001333300920240004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDO ANTONIO NUÑEZ ROPAIN	22.661.574	-	22.905.471
30	11001333502820240027100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA YÁÑEZ RESTREPO	150.000.000	156.476.857	
31	08001333300220240001800	REPARACION DIRECTA	MANUEL EDUARDO LARA DEL VECCHIO	1.904.785.865	-	1.918.335.768
32	13001233300020240009600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROMOTORA BOCAGRANDE SA	650.000.000	-	666.576.335
33	23001333300720240010900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERACRUZ HOYOS PEREZ	8.040.779	-	7.659.763
34	20001333300920240012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN PATARROYO AGUILAR	-	-	-
35	20001333300320240026400	REPARACION DIRECTA	MOISES DAVID MAESTRE ARIAS	2.296.734.944	-	2.250.351.144
36	11001334205720240014900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELVER ALBERTO GUZMAN MARTINEZ	250.250.696	-	247.789.032
37	20001333300920250002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Bertha Maria Velilla Pava	10.350.410	-	10.052.112

38	05001333301820240007300	REPARACION DIRECTA	MATEO MONROY FRANCO	300.000.000	-	306.658.945
39	20001333300320230036300	REPARACION DIRECTA	MARIA ALEJANDRA SAN MARTIN AMAYA	2.896.734.944	-	2.797.211.793

Fuente memorando 202630000675 del 23 de enero de 2026

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica informa las conciliaciones que, con corte al 31 de diciembre de 2025, se encuentran a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 288 de 1996. Al respecto, si bien dichas conciliaciones son tramitadas y pagadas por la Agencia, estas no se atienden con cargo a su presupuesto, sino mediante un rubro especial previsto para tal fin por la Cancillería.

No	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	CONVOCANTE	CONVOCADO	PRETENSIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 13.840 EDWIN HERNAN CIRO	PERJUICIOS MORALES: 450 SMLMV LUCRO CESANTE: 528.344.740 DAÑO EMERGENTE: 3.457.873	EN APROBACION JUDICIAL
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 12.843 LUIS LEONARDO CAISALES DOGENESAMA Y FAMILIA	PERJUICIOS MORALES LUCRO CESANTE 1.351,75 \$555.221.605	AUTO 19 DE DICIEMBRE DE 2025 TAC REQUIERE A PGN PARA ENVIO DE DOCUMENTACION PARA DECIDIR ADMISION
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 13.046 ONOFRE ANTONIO DE LA HOZ MONTERO Y FAMILIA	\$5.851.841.891, 77	EN APROBACION JUDICIAL
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	JOSE OMAR TORRES	240 SMLMV \$341.600	EN APROBACION JUDICIAL
5	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 12.936. OSCAR ALFONSO MORALES DIAZ	\$72.174.891	AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICION
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 12.362. LUIS FERNANDO LALINDE LALINDE	400 SMLMV	TAC ACEPTA EL DESESTIMIENTO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN
7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	GERSON JAIRZINHO GONZALEZ	1.117 SMLMV	AL DESPACHO
8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	LUIS HERNANDO MORERA GARZON	50 SMLMV	EL 13 DE ENERO DE 2026 SE ORDENÓ NOTIFICAR A LA MASA SUCESORAL LA DECISIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

9	JUZGADO ADMINISTRATIVO 036	AGENCIA	CASO 12843-1 ANEIXA CAISALES QUERAGAMA	\$ 55.260.270	AL DESPACHO PARA REMISIÓN A TAC
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 14.093 ELEAZAR VARGAS ARDILA Y FAMILIA	Total perjuicios morales: 600 SMLMV Total lucro cesante: \$469.359.794	EN APROBACION JUDICIAL
11	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 14.78-12 JOSE MANUEL BELLO NIEVES	Total perjuicios morales: \$680.000.000	EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 SE PROFIRIÓ AUTO QUE APRUEBA LA CONCILIACIÓN Y EL 20 DE ENERO DE 2026 SE SOLICITÓ CONSTANCIA DE EJECUTORIA
12	CONSEJO DE ESTADO	AGENCIA	CASO 12.808 LEONEL LAZARO Y OTROS	Total perjuicios morales: 2.300 SMMLV Total lucro cesante: \$1.322.254.583	EN APROBACIÓN JUDICIAL EN SEGUNDA INSTANCIA
13	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AGENCIA	CASO 13.537 VICTOR MANUEL HUELVA CASTAÑEDA	Total perjuicios morales: 1.100 SMMLV Total lucro cesante: \$573.283.063	EL 9 DE JUNIO DE 2025, LA PROCURADURÍA ACEPTÓ RETIRO DE LA SOLICITUD
14	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO JOSE ALIRIO CAÑAS MORALES Y OTROS	Perjuicios Morales 261 SMLMV \$371.533.500	SE ADMITE SOLICITUD. AUDIENCIA 12 DE FEBRERO DE 2025
15	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO JAMES RICARDO BARRERO	Perjuicios morales 230 SMLMV \$ 327.405.000	SE ADMITE SOLICITUD Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA 2 DE FEBRERO DE 2025
16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO 11.690 LUIS ALBERTO FORERO	Perjuicios morales 230 SMLMV \$327.405.000	SE APRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO 21 DE ENERO DE 2025
17	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO 11690-5 INTEGRANTES CCDHM ISLENA REY RODRIGUEZ	Perjuicios morales: 460 SMLMV. Bienes convencional y constitucionalmente amparados 5º SMLMV Lucro cesante \$441.837.199. Total: 1.167.822.199	APRUEBA FORMULA CONCILIATORIA COMITÉ EN SESION DEL 18 DE DICIEMBRE. PARA ELABORAR SOLICITUD DE CONCILIACION
18	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO 11690-5 INTEGRANTES CCDHM JAHEL QUIROGA	Perjuicios morales: 310 SMLMV y por daño a la salud 210 SMLMV. Total: \$740.220.000	APRUEBA FORMULA CONCILIATORIA COMITÉ EN SESION DEL 18 DE DICIEMBRE. PARA ELABORAR SOLICITUD DE CONCILIACION

19	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AGENCIA	CASO 13.232. OMAR ERNESTO VASQUEZ AGUDELO	Perjuicios morales 60 SMLMV	PARA ASIGNAR ABOGADO PARA ELABORAR SOLICITUD DE CONCILIACION
20	12.436	MARIA CONSUELO IBARGUEN RENGIFO	CASO 12.463 MARIA CONSUELO IBARGUEN RENGIFO (INGRID FERNANDEZ Y JUAN ACOSTA).	Perjuicios morales 200 SMLMV	Resolución 893 de 24 de diciembre de 2025. Se encuentra en trámite de pago en financiera.
21	14.906	ELADIA MENDEZ BAUTISTA	INCIDENTE DE REPARACION		AL DESPACHO CON MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL POR PARTE DE LA APODERADA DE LA DEMANDANTES

Fuente memorando 202630000675 del 23 de enero de 2026

NOTA 27. PATRIMONIO

• Composición

Este rubro está constituido por las cuentas que representan el patrimonio de la entidad, originado en las transferencias recibidas de la Nación, los resultados de ejercicios de períodos anteriores y la reclasificación de saldos efectuada al inicio del período contable. Dichas cuentas se reconocen y contabilizan de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-37.010.020.810	-16.403.736.459	-20.606.284.350
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-13.224.418.921	9.609.019.660	-22.833.438.581
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-20.606.284.350	-22.833.438.581	2.227.154.231

27.1. Capital fiscal

Este rubro está constituido por las transferencias recibidas de la Nación, los resultados de ejercicios de períodos anteriores y la reclasificación, al inicio del período contable, de los saldos correspondientes a depreciación y amortización que, bajo el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) anterior, se reconocían en esta cuenta. No obstante, con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, vigente a partir del año

2018, los gastos por depreciación y amortización dejaron de reconocerse en el patrimonio y se registran directamente en el resultado del ejercicio

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

Esta cuenta representa el valor acumulado de los resultados de ejercicios anteriores obtenidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en períodos anteriores.

27.3. Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período contable. Este rubro incluye los gastos reconocidos por causación correspondientes a cuentas por pagar y reservas que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2025, cuyos recursos serán recibidos como ingresos para su pago en la vigencia fiscal 2026 por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 28. INGRESOS

- Composición**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual sus ingresos provienen principalmente de los recursos asignados mediante la Ley de Presupuesto, con cargo a los rubros de funcionamiento e inversión.

Los recursos recibidos por la entidad se reconocen principalmente en las cuentas del grupo **47 – Operaciones interinstitucionales**, las cuales representan el mayor porcentaje de participación respecto del total de los ingresos percibidos durante el período contable.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio generados a lo largo del período contable. Dichas cuentas son de naturaleza crédito y se originan en transacciones con y sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	178.444.072.528	122.109.328.722	56.334.743.806
4.1	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.870.070	0	11.870.070
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0	3.677.628	-3.677.628
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	176.711.920.670	121.633.689.513	55.078.231.157
4.8	Cr	Otros ingresos	1.720.281.787	471.961.581	1.248.320.207

Ingresos de transacciones sin Contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
47	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	176.711.920.670	121.633.689.513	55.078.231.157
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	176.711.920.670	121.633.689.513	55.078.231.157
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	162.883.682.350	113.230.124.664	49.653.557.686
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	13.828.238.320	8.403.564.849	5.424.673.471

El saldo de la cuenta - 4705 - Fondos recibidos corresponde a los recursos transferidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, destinados a la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión. Dichos recursos corresponden en su totalidad a aportes de la Nación, dado que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no genera ingresos propios.

El saldo de la cuenta 4722 – Operaciones sin flujo de efectivo corresponde al registro contable de operaciones efectuadas sin movimiento de efectivo, asociadas al pago de la retención en la fuente mediante el mecanismo de compensación electrónica, sin disposición de fondos. Estas operaciones se realizan a través de los servicios informáticos electrónicos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dentro de los plazos definidos por el Gobierno Nacional, y su presentación se efectúa de manera mensual.

28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
48	Cr	OTROS INGRESOS	1.720.281.787	471.961.581	1.248.320.207
4.8,02	Cr	Financieros	6.511.830	6.825.763	-313.932
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	300.336.120	37.294.042	263.042.078
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.379.763.591	427.841.776	951.921.815
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	33.670.246	0	33.670.246

En relación con los saldos revelados en las cuentas de otros ingresos, estos corresponden a:

- Rendimientos financieros, correspondientes a los recursos entregados en administración a la Fiduprevisora, en el marco del Fondo de Contingencias.

- Diferencias en cambio, generadas por los pagos al exterior asociados a cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Ingresos diversos, correspondientes principalmente a reintegros.

28.2 Revelaciones adicionales

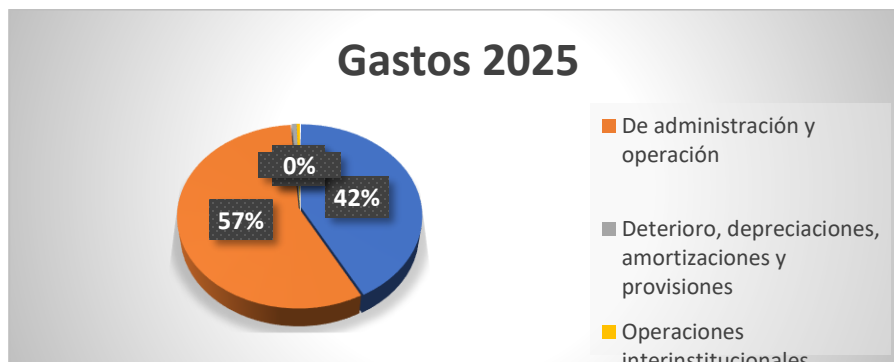
La variación en la cuenta 4808_Otros ingresos más significativa corresponde al reintegro de los pagos administrativos a favor de la Entidad en los casos CIADI entre otros el caso Telefónica S.A. VS la República de Colombia entre otros de CIADI, por el área internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 29. GASTOS

Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio generados a lo largo del período contable, ya sea como resultado de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o por la generación o incremento de los pasivos, los cuales producen disminuciones en el patrimonio. Las cuentas que conforman esta clase son de naturaleza débito

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	199.050.356.878	144.942.767.303	54.107.589.575
5.1	Db	De administración y operación	195.089.949.457	140.874.902.596	54.215.046.861
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.430.460.268	3.610.137.130	-1.179.676.862
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.528.385.128	453.462.761	1.074.922.367
5.8	Db	Gastos Diversos	1.562.025	4.264.817	-2.702.792



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como gastos las erogaciones asociadas al recurso humano vinculado a la entidad, así como aquellos gastos relacionados con las actividades de organización, dirección, control y apoyo logístico necesarios para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de su cometido estatal.

En este grupo se incluyen los gastos financiados con cargo al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como aquellos asociados a la ejecución del proyecto financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

La cuenta 51 – Gastos de personal representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, incluyendo primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, horas extras y demás conceptos salariales.

Así mismo, comprende el valor de las contribuciones al sistema de seguridad social y los aportes obligatorios sobre la nómina con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

La cuenta de gastos administrativos comprende las erogaciones necesarias para el funcionamiento y desarrollo de las labores operativas de la Entidad. Dentro de estas se incluyen conceptos como servicios públicos, honorarios profesionales, mantenimiento de infraestructura y demás gastos de apoyo logístico, indispensables para garantizar la continuidad de las actividades misionales.

Durante el año de ejecución del 2025, dentro de algunas de las actividades misionales que adelanta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrollaron en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 104 de 2025, cuya implementación alcanza un 33%. La ejecución presupuestal refleja la destinación de recursos hacia la consolidación de procesos administrativos y el soporte técnico requerido

para la estrategia territorial y que se evidencia plenamente en el Informe de Gestión del año 2025.

En el marco de la estrategia territorial, la Entidad adelantó acciones orientadas a fortalecer la planeación y el acompañamiento a los entes territoriales, entre las que se destacan:

- Diseño de un modelo de caracterización que permitió priorizar los entes territoriales a acompañar en 2025.
- Consolidación de 14 formularios en una única herramienta de caracterización y levantamiento de información, optimizando los procesos en el nivel territorial.
- Automatización de la herramienta para su uso digital y en línea, mejorando la eficiencia en la captura y análisis de datos.

Avances destacados en 2025

- Ejecución de la Fase 2 del Plan de Acompañamiento Territorial en el departamento del Chocó.
- Estructuración de planes para la Costa Atlántica y Caribe Norte.
- Proyección de acompañamiento a 90 entes territoriales en todo el país.
- Este modelo de caracterización constituye la base para la futura implementación del Sistema de Desarrollo de la Justicia Especial (SDJE), asegurando que los recursos administrativos y operativos se orienten de manera estratégica hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	195.089.949.457	140.874.902.596	54.215.046.861
5.1	Db	De Administración y Operación	195.089.949.457	140.874.902.596	54.215.046.861
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	32.994.845.837	27.504.972.422	5.489.873.415
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	8.407.245.333	6.955.800.782	1.451.444.551
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.802.347.200	1.549.037.000	253.310.200
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	12.035.734.892	10.318.503.966	1.717.230.926
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	381.095.354	269.042.866	112.052.488
5.1.11	Db	Generales	139.174.879.521	94.021.187.111	45.153.692.410
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	0	256.358.449	-256.358.449

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La depreciación corresponde al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de propiedad, planta y equipo, derivada del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporado en los activos. Su

determinación se realiza teniendo en cuenta el costo del activo, el valor residual, la vida útil estimada y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización corresponde al valor de la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles, como resultado del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio que estos incorporan. Dicha disminución se reconoce en términos monetarios con base en el valor del activo, la vida útil estimada, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.430.460.268	3.610.137.130	-1.179.676.862
		DEPRECIACIÓN	90.956.923	505.271.920	-414.314.997
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	90.956.923	505.271.920	-414.314.997
		AMORTIZACIÓN	2.175.940.784	3.097.360.623	-921.419.839
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.175.940.784	3.097.360.623	-921.419.839

La amortización de intangibles corresponde al valor reconocido por la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles adquiridos y desarrollados para la gestión institucional.

Dentro de estos se incluyen, entre otros, el software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, versiones 1.0 y 2.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Comunidad Jurídica del Conocimiento y determinadas licencias.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica

NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica

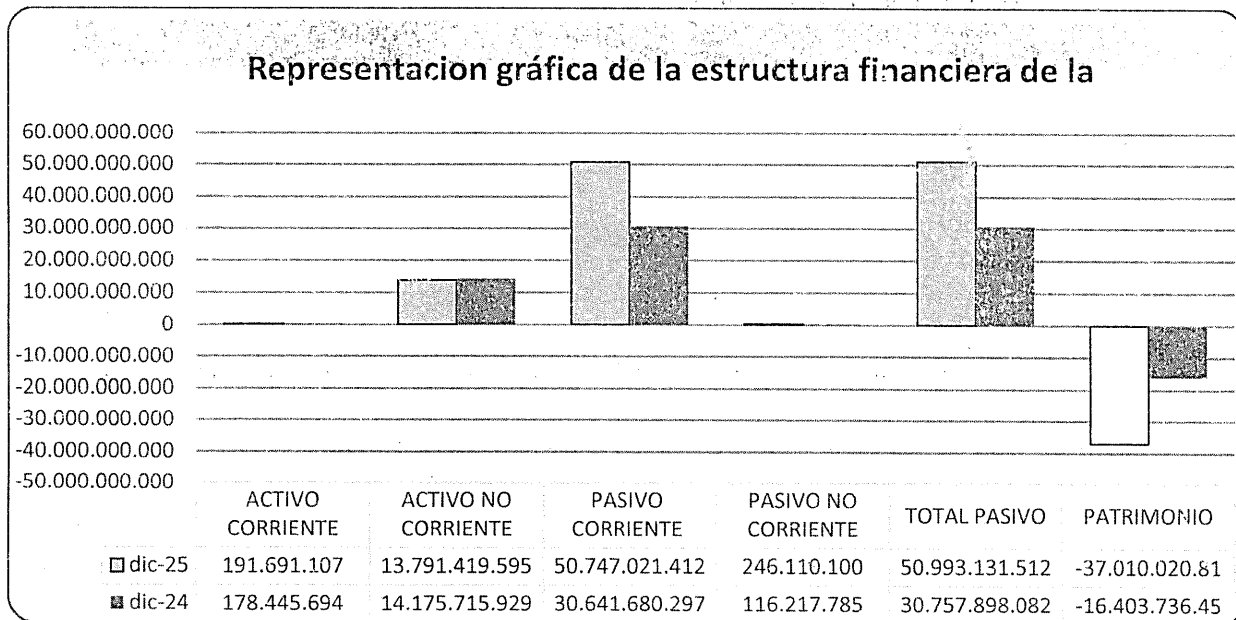
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO. No aplica

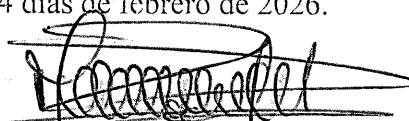
Representación gráfica del estado de situación financiera comparativo

La gráfica siguiente muestra lo expresado en las notas de carácter específico tomando como referente la ecuación patrimonial.



Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los 24 días de febrero de 2026.


CESAR PALOMINO CORTÉS
 Director General
 C.C. 4.851.539


MARTIN MANUEL PIÑATES CASTIBLANCO
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión
 Administrativa y Financiera
 C.C 1.069.944.401


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
 Contadora Pública
 C.C. 51.953.240
 T.P. 70.941 – T

Proyectó: Amparo E González M
 Revisó: Diana Milena Rojas B
 Aprobó: Martin Manuel Piñates Castiblanco